



Santiago, 25 de julio de 2017

Señor
Sebastián Tapia Camus
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

**REF.: Aclaración de expediente de formulación de cargos que indica a Hidronor Chile S.A.,
Resolución Exenta N° 1/Rol D-052-2017**

De nuestra consideración:

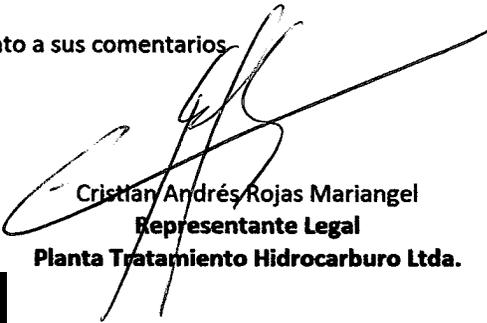
Por medio de la presente manifestamos nuestra preocupación como representante de la empresa Planta de Tratamiento de Hidrocarburo Limitada, Planta de disposición final de residuos de hidrocarburos, la cual es mencionada en el expediente de formulación de cargos de la Súper Intendencia de Medio Ambiente, Institución que fiscalizó a la empresa HIDRONOR CHILE S.A., bajo la Resolución exenta N° 1/ROL D-052-2017, Antofagasta, 20 de julio de 2017.

En este expediente menciona que la empresa Planta de Tratamiento de Hidrocarburos Ltda., se encuentra ubicada en la III Región, situación que no es real, ya que la Planta se ubica en la VIII Región, Parque Industrial Coronel y contamos con una Bodega de Almacenamiento Temporal de Residuos peligrosos en la V Región de Valparaíso.

Por otro lado, en el documento se mencionan los folios de declaración SIDREP, donde se indica nuestra empresa como destinataria de los residuos de aceite residual en desuso para la categoría I.8 y mezcla de agua con hidrocarburo para categoría I.9., y donde se señala que la empresa recibió como destinatario final la cantidad de 13.280.330 kg. De aceite residual el año 2015 y 9.567.658 kg. El año 2016. Si bien nuestra empresa tanto en la VIII como en la V Región recepcionó residuos de aceite lubricantes usados provenientes del generador Hidronor Norte, a través del transportista Jorge Diaz, los volúmenes son considerablemente menores a los declarados en el documento.

Esperamos con estos antecedentes se pueda corregir la región en la cual se ubica la Planta de Tratamientos de Hidrocarburos y se pueda esclarecer los volúmenes declarados V/S los reales recibidos, además por medio de la presente, ponemos a vuestra disposición cualquier antecedente necesarios para aclarar esta situación.

Sin otro particular, se despide Atento a sus comentarios


Cristian Andrés Rojas Mariangel
Representante Legal
Planta Tratamiento Hidrocarburo Ltda.

Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo.

